

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 20 de septiembre de 1962 por la que se nombra Presidente de la Comisión Interministerial del Alcohol a don Andrés Rodríguez-Villa y Gil.*

Excmos. Sres.: Por Orden de esta fecha se nombra Presidente de la Comisión Interministerial del Alcohol a don Andrés Rodríguez-Villa y Gil.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 20 de septiembre de 1962.

CARRERO

Exmos. Sres. ...

*ORDEN de 21 de septiembre de 1962 por la que se asciende a doña María del Carmen Rodríguez Manzanedo, Auxiliar de la Presidencia del Gobierno.*

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha se concede el ascenso a la categoría de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno a doña María del Carmen Rodríguez Manzanedo, en vacante producida por excedencia voluntaria de doña María Asunción Ralló Camarero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.  
Madrid, 21 de septiembre de 1962.

CARRERO

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia del Gobierno.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 15 de septiembre de 1962 por la que se acepta la renuncia de don Fernando Espina Pérez en el cargo de Mecánico Electricista del Instituto Anatómico Forense de Sevilla.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Fernando Espina Pérez, Mecánico electricista del Instituto Anatómico Forense de Sevilla, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de 8 de junio de 1956 y demás disposiciones concordantes,

Este Ministerio acuerda aceptar la renuncia del interesado al expresado cargo, en el que causará baja definitiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de septiembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por imposibilidad física, al Médico forense don Manuel Joaquín Fernández Jurado.*

Vista la propuesta de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, y demás disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado por imposibilidad física, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Médico forense de primera categoría don Manuel Joaquín Fernández Jurado, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Mérida.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve a la categoría inmediata al Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones don Ladislao Rodríguez Gandul.*

Esta Dirección General ha tenido a bien, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 336 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, promover a la categoría de Capellán de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones con diecinueve mil doscientas pesetas de sueldo anual a don Ladislao Rodríguez Gandul, con antigüedad del día 5 del corriente mes para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*ORDEN de 19 de septiembre de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el pleito contencioso-administrativo número 5.130.*

De Orden del excelentísimo señor Ministro se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, la sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el pleito contencioso-administrativo número 5.130 promovido por doña Epifania Rada Soto, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de agosto de 1960, que separó definitivamente a la recurrente del servicio como Auxiliar administrativo, a extinguir, del Departamento, dándola de baja en el Escalafón, contra cuya resolución se interpuso recurso de reposición que no fué resuelto expresamente, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por doña Epifania Rada Soto contra resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de agosto de 1960, que separó definitivamente del servicio a la recurrente, dándola de baja en el Escala de Auxiliares administrativos, a extinguir, de dicho Departamento, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Navarra y Alava, debemos declarar y declaramos no ser dicha resolución conforme a Derecho y en consecuencia la anulamos, acordando en su lugar imponer a la recurrente la sanción disciplinaria de apercibimiento, por las faltas expresadas, condenando a la Administración a estar y pasar por tales declaraciones dando cumplimiento a las mismas, sin hacer especial condena de costas.»

Madrid, 20 de septiembre de 1962.—P. D., Joaquín de Aguilera.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 31 de agosto de 1962 por la que se admite la renuncia del cargo de Secretario general del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional al ilustrísimo señor don José Navarro Latorre.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición del Secretario General del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ilustrísimo señor don José Navarro Latorre, en la que solicita le sea admitida la renuncia de dicho cargo.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado, agradeciendo al señor Navarro Latorre los servicios prestados en el ejercicio de su cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de agosto de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 1 de septiembre de 1962 por la que se nombra Secretario general del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional al Catedrático de Enseñanza Media don Enrique López Niño.*

Ilmo. Sr.: En uso de sus atribuciones,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Secretario General del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional al Catedrático de Enseñanza Media don Enrique López Niño.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 1 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 4 de septiembre de 1962 por la que se nombra Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona al Profesor del mismo don Alejo Allaga Aguirre.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna que eleva el Claustro del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona para la provisión del cargo de Interventor del mismo;

Teniendo en cuenta lo que a este respecto determina el Reglamento General de los Centros de Enseñanza Media y Profesional, de 3 de noviembre de 1953, el favorable informe emitido por el Patronato Provincial respectivo y que se han cumplido todos los demás requisitos señalados en las disposiciones vigentes,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Tarazona a Profesor del mismo don Alejo Allaga Aguirre.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 5 de septiembre de 1962 por la que pasa a la situación de supernumerario don Ramón Encinas Diéguez.*

Ilmo. Sr.: Nombrado por Decreto 1692/62, de 13 de julio del corriente año, Gobernador civil de la provincia de Huesca,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de diciembre de 1958 y de conformidad con lo prevenido en el apartado 12 de la Ley de 15 de julio de 1954, ha resuelto declarar en situación de supernumerario al Excmo. Sr. D. Ramón Encinas Diéguez, Secretario Técnico del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Orense y de la Junta de Formación Profesional e Industrial de la misma capital, siéndole de aplicación los beneficios de las disposiciones referidas, con reserva de los citados cargos en los que es titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1962.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

## MINISTERIO DE TRABAJO

*RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de don Carlos López de Lamela y Heras, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Carlos López de Lamela y Heras, Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, en la que solicita se deje sin efecto su traslado desde la Magistratura de Trabajo número siete de las de Barcelona a la número cinco de las de Valencia, y en su defecto, se le conceda el pase a la situación de excedencia voluntaria;

Vistos los informes emitidos por su inmediato superior jerárquico y Dirección General de Jurisdicción,

Esta Subsecretaría, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la Resolución de 1.º de agosto último, que disponía el traslado a la Magistratura de Trabajo número cinco de las de Valencia del señor López de Lamela y Heras.

Segundo.—Conceder a don Carlos López de Lamela y Heras el pase a la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado b) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, y en las condiciones que señala el artículo 15 de la propia Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, y figurando en el Escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase; teniendo efectividad esta excedencia a partir del día en que se dicta la presente Resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 18 de septiembre de 1962.—P. D., José Pérez Soriano.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.